

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0001819 - SDQS No 769522026.

A los 20 días del mes de febrero de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0001819 - SDQS No 769522026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0002567.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 20 / 02 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

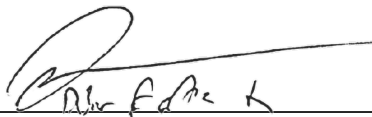
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0002567.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 27 de febrero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Subdirector de Atención a la Fauna (E)

Proyectó: Karen Ximena Avila– Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 20 de Febrero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0002567

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0001819** - SDQS No **769522026**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Proyectó: Marisol Soto Vasallo – Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
488079

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.eib.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajaArchivo.php?ArtId=



Bogotá D.C., febrero de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0001819 – SDQS No 769522026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala: “(..) *Me dirijo a ustedes nuevamente con el propósito y la suplica de ayuda a los peludos. Otra vez el perro de raza callejera doberman, fue atacado por la misma pitbull, tiene el cuello como el saco de un canguro, completamente desgarrado y cómo les conté anteriormente, ahí prima la ley del silencio, por qué la zona es una olla. Por favor nuevamente el barrio Villa Cindy pide la cooperación para que salvar la vida de este animal que fue abandonado por su dueño y debido a eso se encuentra a merced de la ñeramente. De ser posible que el perro sea sanado y sacado de esa olla. Aunque debe ser que roban perros hay muchos desaparecidos diferentes razas. Les suplico nuevamente sea tendido el peludo, lleva más de 8 días en esa condición y está sangrando mucho. (..)*”, Al respecto, de manera atenta, nos permitimos informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud el IDPYBA, a través de su equipo técnico del programa de Brigadas Médicas, realizo visita el 28 de noviembre de 2025, en la Carrera 160 F No. 136 D - 16, Barrio Villa Cindy, localidad Suba, con los siguientes hallazgos: “(..) *Se realizo valoración médica a canino gerente que presenta una lesión externa, abierta con avulsión cutánea y destrucción severa de tejido localizado en región cervical lateral y ventrolateral, se efectúa sedación en instauración de terapia de fluidos intravenosos, se realiza asepsia inicial y rasurado alrededor de la lesión (..)*”, Esta visita tuvo como objetivo realizar una valoración del animal con el fin de identificar los hallazgos clínicos que permitan establecer un tratamiento adecuado y las recomendaciones pertinentes, y así definir las acciones necesarias para abordar su condición médica y mejorar su salud y bienestar, se anexan dos folios de la visita llevada a cabo por el área de Brigadas Médicas Veterinarias

No obstante, dadas la condiciones de los hechos descritos en su nueva solicitud, habiendo revisado la información aportada y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, se programó visita para el mes de febrero de 2026

en la Carrera 160 F No. 136 D - 16, Barrio Villa Cindy, localidad Suba, por parte del equipo técnico de Brigadas Médicas. Esta visita tiene como objetivo realizar una valoración integral del animal, con el fin de identificar los hallazgos clínicos que permitan establecer un tratamiento adecuado y emitir las recomendaciones pertinentes, definiendo así las acciones necesarias para abordar su condición médica y contribuir a mejorar su salud y bienestar.

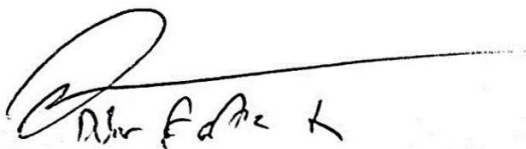
Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;




DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ


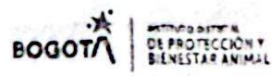
Subdirector de Atención a la Fauna (E)

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita.

Proyectó: Marisol Soto Vasallo – Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SALUD INTEGRAL A LA FAUNA	 INSTITUTO BOGOTANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
	ACTA DE INTERVENCIONES PROGRAMA BRIGADAS MÉDICAS PARA CANINOS Y FELINOS		
	Código: PM01-PR05-F08		Versión: 1.0

Fecha: 28/11/2023	Hora: 1:00
No. Petición/ Incidente: UN094669	No. Brigada/ Foto: 202500

Tipo de Intervención:

Jornada Masiva
 Visita de Atención Prioritaria
 Estrategia Huellitas de la calle
 Hogares de paso de Proteccionistas
 Operativo

Datos del solicitante

No. **06**

Datos de la Intervención

Dirección Notificada: Kr 160 # 136D-16	Barrio: Villa Ginda	Localidad: Suba
---	----------------------------	------------------------

Resultado de la intervención

Fallida
 Efectiva

Motivo de intervención fallida

No se encuentra el animal notificado
 Dirección incorrecta o inexistente
 El animal no permite la atención
 Ausencia de cuidador y/o tenedor
 No se permite el ingreso
 Otro, ¿Cuál? _____

Observaciones

Se realizó labracion mediana a canino geronte que presenta una lesion externa, abierta con avulsion cutanea y destruccion severa de tejido localizada en region cervical lateral y ventro lateral se efectua sedacion e instalacion de terapia de fluidos intravenosa, se realiza asepsia inicial y rasurado alrededor de la lesion, se procedio un desbridamiento quirurgico, retiro de tejido necrotico, y reutilizacion de margenes, en los planos musculares comprometidos se efectua sutura simple y colchon, logrando aproximacion de tejidos, se realiza dos drenajes pasivos, se aplico crema cicatrizante y agentes osmoticos y se instaura tratamiento antiinflamatorio y antibiotico, se dejo formula medica con antibiotico, antiinflamatorio, crema cicatrizante y se exploro el protocolo de limpieza, se recomienda collar isabolino. Durante la revision, se encontro microchip 981020043813039 pero la base de datos no presenta informacion. la comunidad refiere que el canino fue abandonado hace varios años y no tiene propietario.

Firma como Testigo de la Intervención

Manifiesto que firmo de manera libre y voluntaria, autorizo al Instituto para el manejo de mis datos personales de acuerdo con la Ley 1531 de 2012

Nombre: [Firma]	No. Documento	Firma
------------------------	---------------	-------

Médico Veterinario responsable de la Intervención

Nombre: [Firma]	M.P. 34911	Firma [Firma]
------------------------	-------------------	----------------------